

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 13 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.295, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Joaquín Molero Mesa.

Perfil de la beca.

- Cartografía a escala 1:10.000 y evaluación de la vegetación en el Parque Natural de Sierra.
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica y Fotointerpretación.
- Estudios fitosociológicos y florísticos de Sierra Nevada.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia, orientación Ecológica.
- Haber realizado el programa de doctorado titulado: «Botánica», impartido por la Universidad de Granada.
- Experiencia en Cartografía de la vegetación en Sierra Nevada.
- Experiencia en flora y vegetación de Sierra Nevada.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Participación en proyectos de investigación subvencionados, sobre cartografía de la vegetación de Sierra Nevada.
- Publicación de libros, artículos y comunicaciones a congresos.
- Cursos impartidos y cursos recibidos.
- Organización de cursos y jornadas.
- Haber sido becado por la Universidad de Granada.
- Experiencia en las técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Don Joaquín Molero Mesa (responsable del proyecto de investigación).
- Don Francisco Pérez Raya (Prof. Dpto. de Biología Vegetal).

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se rectifica la convocatoria de becas predoctorales. (BOJA núm. 48, de 30.4.98).

Por Resolución del Rector núm. 451, de 14 de abril de 1998, se convocan a concurso público cuatro becas predoctorales de investigación financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 1998 (aprobado en sesión de la Comisión Gestora celebrada el 3 de abril de 1998), publicándose en el BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998.

La citada convocatoria establece en el punto d) del apartado «Criterios de selección» lo siguiente: «Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión antes del 1 de noviembre de 1998 podrán cubrirse, a juicio de la Comisión de Investigación, por los segundos clasificados (o siguientes, si éstos también renunciaran) de cada grupo».

Debido al carácter complementario y subsidiario del Plan Propio respecto al Plan Andaluz de Investigación y de otros planes nacionales, en la Resolución de la citada convocatoria de becas se exigía a los beneficiarios de éstas la presentación de solicitud de beca en la próxima convocatoria de becas de la Junta de Andalucía.

Dado que la resolución de las convocatorias de becas de la Junta de Andalucía y del Ministerio se realizará con posterioridad al 1 de noviembre, la Comisión Gestora, en reunión celebrada el 9 de noviembre de 1998, aprobó modificar el apartado antes mencionado de la convocatoria de becas predoctorales en los siguientes términos:

«Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas del Ministerio o de la Junta o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse, a juicio de la Comisión de Investigación, por los segundos clasificados (o siguientes, si éstos también renunciaran) de cada grupo. El plazo para realizar esta sustitución de becarios lo determinará la Comisión de Investigación en función de las fechas en que se produzcan la resolución del Ministerio y de la Junta. El cómputo final de la duración de la beca que podrá disfrutar el suplente resultará de restar los meses disfrutados por el becario que cesa».

La presente modificación tiene el objetivo de que el Plan Propio no vea disminuida su oferta de becarios. Parece lógico que, en base a sus mejores expedientes, muchos de los becarios del Plan Propio sean los mismos que posteriormente obtengan becas en la Junta o el Ministerio, con la consiguiente renuncia a nuestra beca. De ahí que se apruebe la modificación de la fecha para cubrir las posibles vacantes una vez se resuelvan las convocatorias de la Junta y del MEC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según el art. 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio de 1993), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Unipersonal de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sito en la calle Conde Ofalia, núm. 22, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente escrito, conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.4.98).

Almería, 18 de enero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a los miembros de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 10.6.98, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones: Don Andrés García Román.
- Vicerrectora de Profesorado: Doña María Luisa Calero Vaquera.
- Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías: Don Francisco Gracia Navarro.
- Vicerrector de Gestión y Recursos: Don José Roldán Cañas.
- Vicerrector de Estudiantes: Don José Manuel Roldán Noguera.
- Coordinadora de Relaciones Institucionales e Internacionales (rango de Vicerrectora): Doña Margarita Africa Clemente Muñoz.
- Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector): Don Miguel Valcárcel Cases.
- Secretario General: Don Manuel Torralbo Rodríguez.

Córdoba, 10 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña Pilar de la Haza Díaz miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar con efectos económicos y administrativos del día 13.7.98, a doña Pilar de la Haza Díaz como Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro (rango de Vicerrectora).

Córdoba, 13 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Miguel Valcárcel Cases como miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 2.12.98, a don Miguel Valcárcel Cases como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 2 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Jorge Barbancho Medina miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 3.12.98, a don Manuel Jorge Barbancho Medina como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 3 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Miguel Moreno Carretero Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Moreno Carretero, con documento nacional de identidad número 24.144.480, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrito al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de enero de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.